



"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAI y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se resta parte de la información por incluir datos personales"

INFORME DE COMISION / FOLIO 3552

NOMBRE DEL COMISIONADO: MIGUEL ANGEL COVIÁN MENDOZA

PUESTO: ANÁLISTA ESPECIALIZADO

AREA DE ADSCRIPCION: GERENCIA REGIONAL D.F.

LUGAR DE COMISION: TORREÓN COAHUILA

PERIODO DE COMISION: DEL 02 AL 04 DE AGOSTO DE 2016

DETALLE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó conjuntamente con el C.P. Israel Ambriz de la gerencia regional de FIFOMI en Coahuila la visita técnica a la empresa Servicios y Materiales Mineros S.A. de C.V. para verificar la infraestructura minera y de la operación que realiza la empresa, así como recabar la información necesaria, para atender la solicitud de crédito directo.

DETALLE RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizó el reconocimiento de las obras realizadas tendientes a iniciar la explotación de carbón utilizando el método de extracción a cielo abierto, se verifico la infraestructura minera como son caminos de acceso e instalaciones. Asimismo de manera visual se constató en qué condiciones se encuentra el equipo de mina que se encontraba en ese momento realizando el descapote en el área denominada San Blas dentro de la concesión minera San Gerónimo. Asimismo se verifico la ubicación de algunos de los barrenos que sirvieron como sustento para el cálculo de reservas.

Por otra parte se le indico al [REDACTED] quien funge como director de la empresa que era necesario cubrir los siguientes puntos:

- La empresa sustenta el proyecto de explotación y comercialización de carbón, en dos concesiones mineras San Gerónimo y Teresita con No. de título 224105 y 222019 respectivamente, en el cual el lote minero Teresita se encuentra CANCELADO, de acuerdo a la información que se tiene en la tarjeta de registro informativa emitida por la Dirección General de Regulación Minera a través de su portal, Sistema de Administración Minera, por lo que se solicita se aclare dicha situación, dado que la posesión legal se torna incierta.
- En el resolutivo presentado de la manifestación de impacto ambiental bajo la modalidad regional, la concesión Teresita no esta incluidas dentro de los lotes que ampara esta manifestación, por lo que se solicita se indique que estatus guardan al respecto.
- Los convenios de cesión parcial temporal de los derechos de exploración y explotación de carbón mineral entre la empresa Servicios y Materiales Mineros S.A. de C.V y los que ostentan la titularidad de las concesiones mineras San Gerónimo y Teresita deben de ser registrados en el Registro Público de Minería.



- En la información geológico-minera presentada por la empresa se hace mención que en el lote Teresita, se realizó un estudio geológico por parte del Consejo de Recursos Minerales hoy Servicio Geológico Mexicano 1985 en donde se evaluó una cierta cantidad de reservas, las cuales aunados a los sondeos practicados a últimas fechas por la empresa pretenden justificar la vida útil del proyecto. Al respecto se tienen las siguientes consideraciones:
 - Se requiere se presente el estudio geológico realizado por el Consejo de Recursos Minerales.
 - Se plasme en un plano georreferenciado a una escala conveniente, los sondeos de exploración realizados (Barrenación Triconica, pozos artesanales y tiros verticales), así mismo las secciones que permitan identificar la continuidad de los horizontes de carbón, espesor y encape con su respectiva memoria de cálculo de las reservas obtenidas

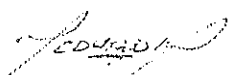
De igual manera el C.P. Israel Ambriz aclaro algunos puntos relacionados a los inmuebles que la empresa pretende poner como parte de las garantías del proyecto y de algunos aspectos legales, todo ello a efecto de poder continuar con el análisis de la información entregada por la empresa.

CONCLUSIONES:

A efecto de poder continuar con el análisis del proyecto se requiere que la empresa cubra los requerimientos de información antes descritos, por lo que no se podrá avanzar dentro de la solicitud de crédito hasta que no se solvante en primera instancia esto.

CONTRIBUCION PARA LA INSTITUCION:

Fomentar el desarrollo de la pequeña minería en los distritos mineros del país.


Miguel Ángel Covián Mendoza

Nombre comisionado